

DECRETO ALCALDICIO N° 2362/
Autoriza anexo de contrato de prestador
de servicios FOMIL SENCE convenio
2018

Requinoa, 31 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1697 de fecha 30 de agosto de 2018 que solicita autorizar anexo de contrato María Cristina del Carmen Ramírez Berríos, RUT [REDACTED] domiciliada [REDACTED] cuyo contrato original establecido con la municipalidad de Requinoa para efectuar el cometido específico de EJECUTIVO ATENCIÓN DE USUARIOS y PROFESIONAL ORIENTADOR LABORAL fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio 1767 de fecha 04.07.2018. El anexo de contrato amplía el plazo de éste a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 de acuerdo a detalle que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El certificado de disponibilidad de recursos N° 539 de fecha 28.08.2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas municipal.

DECRETO :

APRUEBASE anexo de contrato de María Cristina del Carmen Ramírez Berríos, RUT [REDACTED] cuyo contrato original establecido con la municipalidad de Requinoa para efectuar el cometido específico de EJECUTIVO ATENCIÓN DE USUARIOS y PROFESIONAL ORIENTADOR LABORAL fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio 1767 de fecha 04.07.2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo del anexo de contrato	- 01 de septiembre 2018 al 31 de diciembre de 2018
Remuneración mensual	- \$ 930.000 impuesto incluido
Monto total anexo	- \$ 3.720.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.15.012 Administración Fondos Fortalecimiento OMIL (Gastos Operacionales), Área de Gestión de Fondos Externos 2018

EMITASE orden de compra respectiva de la plataforma Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Público (1)
DAF (1)